

AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR – CURSO 2018/2019

Para el próximo curso van a salir las ayudas de Comedor “Precios reducidos del comedor Escolar”.

Estos precios reducidos sólo se podrán hacer a las familias que se encuentren en las siguientes condiciones y que se queden en el Comedor:

- Familias que cobren la Renta Mínima de Inserción (con justificante)
- Familias Víctimas del Terrorismo (con justificante)
- Alumnos, alumnas en Acogimiento Familiar
- Familias con una “renta per cápita familiar” inferior a 4.260 euros en el ejercicio 2016 (documento firmado autorizando a la Consejería a realizar la consulta a la AEAT, este documento se recoge en el Centro a partir del 7-05-2018) (renta per cápita: se divide la renta anual entre los miembros computables de la familia siendo la cantidad resultante inferior a 4.260 euros por miembro familiar. Sólo computan como miembros de la unidad familiar, padre, madre y hermanos menores de 18 años).

Las familias que no se encuentren en estos supuestos no podrán acceder a estos precios reducidos.

Fecha límite para presentar la documentación, hasta el miércoles 16-05-2018.

(Estas son las condiciones y documentos solicitados el curso pasado, si hubiera alguna variación en la cantidad os lo haríamos saber).

AYUDAS “PROGRAMA PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO” – curso 2018/2019

Para el próximo curso 2018-2019, la Consejería de Educación asignará ayudas para el programa de préstamos de libros de texto y material didáctico, para Educación Infantil, Primaria y Secundaria, a las familias que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción
- Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales
- Alumnado con la condición de Víctima de Violencia de Género
- Alumnado con la condición de Víctima del Terrorismo
- Familias con una renta per cápita familiar inferior a la cuantía fijada a los efectos de la determinación del precio reducido del menú escolar en las correspondientes órdenes de la Consejería competente en materia de educación por las que se establecen los precios de menú escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid (la renta fijada en este curso ha sido 4.260 euros renta per cápita)

Actualmente no se sabe la cuantía de dichas ayudas que van a dar para este programa. Los Centros tienen que enviar la previsión del alumnado que estarían en los supuestos anteriormente mencionados, por lo que **las familias que quieran optar a estas ayudas y se encuentren en algunos de estos supuestos, tienen que presentar en la Secretaría del Colegio, del 7 al 10 de Mayo**, la siguiente documentación:

- En el supuesto de Renta per cápita: la Renta del 2016
- Documento justificativo para el resto de las situaciones